



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Anular equivalencias

VISTO:

La Resolución Ministerial 231-E/2018 que aprueba el Procedimiento Simplificado para la Intervención de Diplomas, Certificados Analíticos y demás Certificaciones Universitarias,

Lo indicado por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 08/2018,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que al momento de realizar los controles correspondientes de la documentación de los futuros egresados, se detectaron inconsistencias en su historia académica,

Que es necesario realizar las correcciones correspondientes, para cumplimentar el proceso de graduados.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Encomendar a Oficialía a anular la equivalencia otorgada por duplicado de la asignatura Prueba de Suficiencia en Lengua Extranjera a los siguientes estudiantes y en las fechas indicadas:

Apellido y Nombre	DNI	Carrera	Asignatura	Fecha de Otorgamiento
STEINER, Ariannee	40807330	Traductorado Público Nacional de Inglés	(16-0155A) Prueba de Suficiencia en Alemán	26/08/2021
PACCI, Patricia	35824087	Traductorado Público Nacional de	(16-0155P) Prueba de	11/02/2021

Analía		Inglés	Suficiencia en Portugués	
ZALAZAR FADDA, Monserrat	40483491	Traductorado Público Nacional de Inglés	(16-155LR) Prueba de Suficiencia en Lenguas Romances	05/02/2021

Art. 2º.- Anular de la historia académica de la alumna PEDERNERA, Mariana, DNI 26200197, el otorgamiento por duplicado de la asignatura (16-00041) Lengua Castellana I otorgada en el acta número 70900 del libro 00004 del día 30/07/1997.

Art. 3º.- Comunicar y archivar.

AC